



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y BOMBEROS

©H. Ayuntamiento Constitucional de Hueyoxtla
2025-2027.

Coordinación Municipal de Protección Civil
Colonia San Miguel Tepetates, Santa María Ajoloapan, Hueyoxtla,
Estado de México. C.P. 55679.
Teléfono (599) 611-91-45
Protección Civil, Gestión Integral de Riesgo y Bomberos.
Impreso y hecho en Hueyoxtla, Estado de México.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	4
I. ANTECEDENTES	4
II. MARCO JURIDICO	4
III. ATRIBUCIONES	5
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
V. ORGANIGRAMA.....	7
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR CADA SERVIDOR.....	8
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	8
ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	10
JEFE DE TURNO DE PROTECCIÓN CIVIL	11
OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL	12
SUBJEFE DE TURNO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	13
VII. DIRECTORIO	14
VIII. APROBACIÓN	15
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	16

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de reducir el tiempo de respuesta de Protección Civil y Bomberos de Hueyoxtla; se realiza el siguiente Manual de Organización Operativo para que sea observado por todos y cada uno de los elementos de esta Coordinación.

Con el propósito de dar a conocer a la comunidad las estrategias para prevenir los daños humanos, físicos y materiales que causan los agentes perturbadores de origen Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Sanitarios a los que estamos expuestos; la Coordinación Municipal de Protección Civil, misma que persigue el propósito de preparar a la ciudadanía del municipio de Hueyoxtla, para enfrentar los problemas ocasionados por alguna contingencia de origen natural o humana. El personal que integra y participa en las acciones de esta coordinación, esta consiente de que algunos de los agentes antes mencionados pueden estar lejos de su alcance, pero también la certeza que la organización y preparación adecuada indiscutible ayudara a minimizar el daño. Como parte de nuestra seguridad es importante conocer la organización de salvaguardar el bienestar y la vida.

I. ANTECEDENTES

Protección Civil toma lugar dentro del municipio de Hueyoxtla. Por la necesidad de ser una zona rural, ya que no se contaba con una respuesta inmediata a los cuerpos de emergencia, ante algunas situaciones causadas por siniestros presentados, se crea la unidad de Protección Civil realizando servicios de salvaguardar, dentro de las comunidades del municipio.

II. MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última Reforma DOF 10-04-2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Que reforma y adiciona la del 31 de octubre de 1917.
- Ley General de Protección Civil. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Última reforma publicada DOF 21-12-2023.
- Libro Sexto de la Protección Civil, del Código Administrativo del Estado de México. Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano. Publicada en enero 2016.
- Bando Municipal 2026. Publicado el 05 de febrero del presente año.

III. ATRIBUCIONES

**Bando Municipal 2026
Sección Primera
De la Coordinación Municipal de Protección Civil**

- I. El Consejo Municipal de Protección Civil será un órgano auxiliar y foro de consulta en el que participarán los sectores público, social y privado, para efectuar las etapas de la Gestión Integral de Riesgos, adopción de acuerdos, ejecución de acciones y, en general, de todas las actividades necesarias para la atención inmediata y eficaz de los asuntos relacionados con situaciones de emergencia o desastre que afecten a la comunidad, de conformidad con su reglamento interno y demás ordenamientos legales aplicables.
- II. En el Territorio Municipal, el derecho a la vida será priorizado bajo las disposiciones señaladas por la Ley General de Protección Civil, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Reglamento al Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, el presente Bando Municipal de Hueyoxtla, 38 Estado de México, y demás disposiciones aplicables en la materia;
- III. Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio y de quienes transiten por él, así como su entorno. La Coordinación de Protección Civil y Bomberos podrá auxiliar a la población en la prestación de primeros auxilios y traslados en casos de emergencia, coadyuvando con las instituciones del Sector Salud;
- IV. Establecer un enfoque de coordinación metropolitana y desarrollo sustentable para la prevención y mitigación de los distintos tipos de riesgos que se presentan en el territorio municipal. Asimismo, establecer un enfoque transversal con otras áreas a efecto de dar cumplimiento a los objetivos superiores en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
- V. Promover y vigilar la cultura de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en los diversos sectores en la población, mediante la ejecución de acciones de previsión y prevención de riesgos, haciendo uso en todo momento de los diversos instrumentos que permitan cualificar y cuantificar dichas acciones. Asimismo, se llevará a cabo el registro de comités ciudadanos de prevención de protección civil;
- VI. Orientar los esfuerzos de los sectores público, social y privado mediante la capacitación, organización y realización de acciones, así como de programas y simulacros que permitan responder adecuada e inmediatamente a las necesidades de la comunidad en caso de contingencias; y
- VII. Contar con un sistema de Alertamiento Temprano Multirriesgo que permita identificar y monitorear los distintos fenómenos perturbadores que se presentan en el territorio municipal. Asimismo, priorizar en los planes presupuestarios, estrategias y proyectos, el mantenimiento y desarrollo de este, garantizando la salvaguarda de la vida, la integridad física, sus bienes y el entorno.

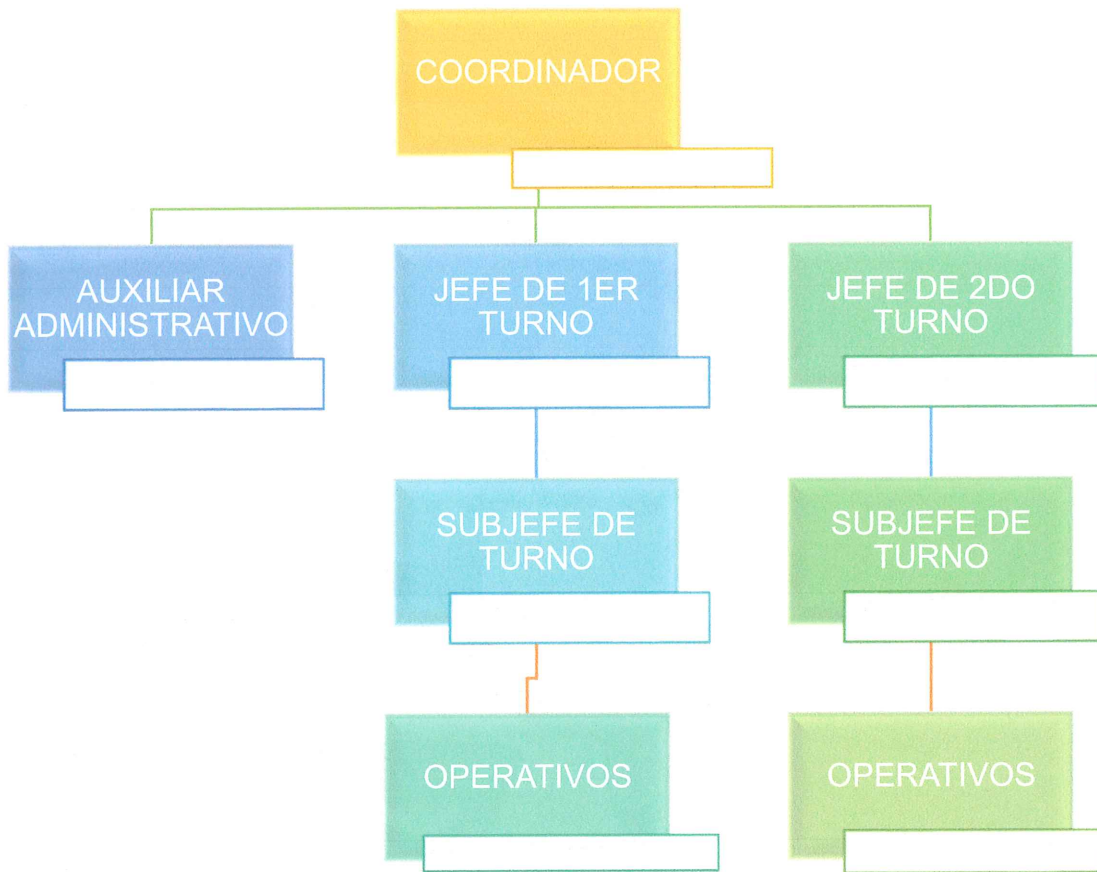
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. COORDINACIÓN MUNICIPAL
C. DIMAS LÓPEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
C. LEONARDO RAMÍREZ HUERTA
SUB COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
1.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

1.2 JEFE DE TURNO 1
ANA KAREN CRUZ JUÁREZ
1.2.1 SUBJEFE DE 1ER TURNO
GERARDO CRUZ JUÁREZ
1.2.1.1 OPERATIVO
IDELFONSO CAMARGO HERNÁNDEZ
DAVID ESPARZA SOTO
KARINA LIVIER GARCÍA BARRERA
ARTURO CORNEJO MONROY
BRISA DE ÁNGEL CRUZ TREJO
FERNANDO CAMARGO HERNÁNDEZ
PEDRO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

1.3 JEFE DE TURNO 2
ROSA OROPEZA JUÁREZ
1.3.1 SUBJEFE DE 1ER TURNO
MARIO MISAEL VARGAS HERNÁNDEZ
1.3.1.1 OPERATIVO
BERNARDINO LOZANO CERÓN
DANIA VALENCIA JUÁREZ
ELIA MARTÍNEZ MONTIEL
MAURICIO MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
JAQUELINE MONZON DÍAZ
OSWALDO VARGAS HERNÁNDEZ
JOSTHIN VICTOR MIGUEL HERNÁNDEZ PEÑALOZA
ZARETH GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA
FREDY OSCAR ESPINOZA RAMÍREZ

V. ORGANIGRAMA



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR CADA SERVIDOR

COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO

- Establecer los criterios y organización necesarios para que el personal operativo conozca sus alcances y atribuciones en el desempeño de su servicio.

FUNCIONES

- Proponer a la presidenta Municipal en el material de Protección Civil, así como las modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil.
- Fomentar y difundir una cultura de conciencia y responsabilidad orientada a la población en general, para que participen en las prácticas de los simulacros, ante la presencia un sismo o temblor.
- Coordinar acciones de prevención, auto protección, y mitigación ante la presencia de fenómenos, que atenten contra la seguridad de los recursos humanos, materiales y bienes muebles e inmuebles.
- Elaborar y actualizar el padrón de instituciones de Protección Civil, centros de salud públicos y privados, bomberos, paramédicos, organizaciones civiles y demás organismos sociales, en caso de presentarse cualquier contingencia.
- Reportar y solicitar apoyo en su caso, a la dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, en el momento que ocurra un siniestro o contingencia.
- Establecer y mantener un sistema de información y comunicación que permita, difundir los lineamientos que, en la materia, emitan las autoridades competentes, conocer su estructura, funciones, directorio de los integrantes y un inventario actualizado de recursos materiales.
- Realizar las reuniones periódicas que permiten conocer y evaluar el avance obtenido de los programas de trabajo con unidades administrativas que integran la Coordinación de Protección Civil, así como proponer medidas para obtener resultados óptimos.
- Vigilar la adecuada aplicación de los recursos materiales que se asignen a personal adscrito, personal voluntario y brigadista.
- Las demás que le confiere otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el presidente.
- Establecer coordinar permanente mente con el jefe inmediato superior, lo relativo a los asuntos a su cargo que requieran de su intervención y autorización, así como revisar las acciones que se están llevando a cabo en material de Protección Civil.
- Coordinar las actividades necesarias con los titulares de las unidades administrativas del ayuntamiento, para mejorar cumplimiento de las disposiciones y ordenamiento jurídicos para el debido cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado de México.
- Atender y resolver, en el ámbito de su competencia, las quejas y sugerencias relacionadas con los servidores públicos en materia de Protección Civil.

- Establecer coordinación permanente con las instituciones de los sectores público, privado y social, a fin de intercambiar información en materia de capacitación para la Protección Civil.
- Realizar visitas periódicas con los miembros de la Coordinación de Protección Civil, en las instituciones de los inmuebles, revisando que se encuentren en buen estado, sin presentar situaciones de riesgo, principalmente, en los sistemas eléctricos, hidro – sanitarios, de comunicación, de gas y equipo de seguridad.
- Programar la importancia de los cursos que se le otorga al personal procurando se aborden temas de primer auxilio, prevención de brigadas y combate de incendios, evacuaciones de inmuebles, organización de brigadas, nociones básicas de Protección Civil y desarrollo de programas internos entre otros.

ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Gestionar, organizar, planificar, atender y realizar tareas administrativas, de soporte y apoyo a la organización del área de Protección Civil.

FUNCIONES

- Realización y actualización de información de servicio prestado a la población en general.
- Solicitud y entrega de material de curación que se requiere para las unidades adscritas a esta coordinación.
- Archiva, agenda y verifica todos los oficios que hacen llegar a esta coordinación.
- Remitir por escrito al jefe inmediato superior los informes semanales de las actividades en la materia.
- Seguimiento en las listas de asistencia, incapacidades o vacaciones del personal adscrito.
- Actualización y realización de atlas de riesgos.
- Justificación de gastos y soportes de factura a tesorería.
- Enlace de mejora regulatoria para realización de cédulas REMTYS.
- Realización de bitácoras de servicios para cada unidad.
- Encargada de programas internos, manuales y reglamentos de la Coordinación de Protección Civil.
- Abastecimientos de cada unidad operativa con material de curación.
- Participante en las capacitaciones en materia de Protección Civil por áreas superiores.

JEFE DE TURNO DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Dar comisión al personal de turno, supervisar labores además se encarga de recibir las llamadas de emergencias y generales, despachar unidades al servicio de atención prehospitalaria y bomberos, así como proporcionar información al público en general.

FUNCIONES

- Impartir y evaluar cursos de información, capacitación, adiestramiento profesional y actualización en materia de Protección Civil, a los elementos adscritos a esta coordinación.
- Organización y dirigir las actividades que en materia de protección civil se refiere al grupo de personal conforme a su responsabilidad, para alcanzar un uso eficiente de los recursos con que cuenta la coordinación.
- Elaborar el calendario de actividades inherentes al personal y entregarlo a su jefe inmediato superior para revisión y aprobación.
- Mantener un mecanismo de comunicación con los jefes de los demás grupos, para difundir una conciencia y educación con los jefes de los demás grupos, para difundir una conciencia y educación de protección civil, ante la posibilidad de peligro o contingencia que produzca un riesgo y como poder enfrentar con el menor daño posible.
- Contar con directorios actualizados de las autoridades de protección civil, del centro estatal de emergencia, de los cuerpos de policiaicos en los diferentes niveles, de bomberos, de la cruz roja, del ejército, entre otros, ante cualquier contingencia que se pueda presentar.
- Detectar y elaborar reporte de las necesidades de capacitación y di función en materia de Protección Civil, por parte de las unidades administrativas y dependencias de presidencia.
- Elaborar nuevas técnicas y métodos de enseñanza para mejorar los sistemas de formación, capacitación, adiestramiento y actualización en materia de Protección Civil.

OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Verifica que las unidades a su cargo están en completo funcionamiento y mantenimiento de la motobomba, responsable de brindar atención pre-hospitalaria a la ciudadanía que así lo requiere en caso de enfermedad, choques, crisis nerviosa, el cuidado del material de uso de curaciones, mantener limpia la cabina de atención y realizar las actividades diaria de limpieza de las unidades asignadas o comisionadas y de las instalaciones aéreas, de patios, pasillos, guardias, comedor, dormitorios.

FUNCIONES

- Brindar atención médica de urgencia a la población en general en casos de lesiones, desmayo, crisis, convulsión, estado de choque, cortaduras, caídas, quemaduras, entre otros.
- Procurar que las personas que se encuentran en riesgo de perder la vida reciban atención medica en los centros de salud, hospitales o clínicas del sector salud más cercanos al lugar donde ocurrió el hecho.
- Realizar simulacros en diferentes establecimientos para el otorgamiento de vistos buenos en medidas de seguridad.
- Realiza inspecciones a establecimientos para otorgamiento de vistos buenos en medidas de seguridad.
- Sofocar incendios y si es necesario evacuar zona afectada en cualquier parte del mundo, evitando el riesgo de presentarse un fenómeno de mayor magnitud.
- Acordonamiento de área (defunciones).
- Apoyo en los traslados programados, alta voluntaria, alta médica, máximo beneficio o por emergencia.
- Revisión de persona aseguradas puestas a disposición de seguridad pública.
- Fuga de gas.

SUBJEFE DE TURNO DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Dar comisión al personal de turno, supervisar labores adema se encarga de recibir las llamas de emergencia y generales y despachar unidades al servicio de prehospitolaria y bomberos, así como proporcionar información al público en general.

FUNCIONES

- Impartir y evaluar cursos de formación, capacitación, adiestramiento profesional y actualización en materia de protección civil, a los elementos adscritos a esta coordinación.
- Organizar y dirigir las actividades que en materia de Protección Civil se refiere al grupo de personal conforme a su responsabilidad, para alcanzar un uso eficiente de los recursos con que cuenta la coordinación.
- Elaborar el calendario de actividades inherente al personal y entregarlo a su jefe inmediato superior para revisión y aprobación.
- Mantener un mecanismo de comunicación con los jefes de los demás grupos, para difundir una conciencia y educación de protección civil, ante la posibilidad de peligro o contingencia que produzca un riesgo y como poder enfrentar con el menor daño posible.
- Contar con directorios actualizados de las autoridades de protección civil, del centro estatal de emergencias, de los cuerpos policiacos en los diferentes niveles, de bomberos, de la cruz roja, del ejército entre otros, ante cualquier contingencia que se pueda presentar.
- Detectar y elaborar nuevas técnicas y métodos de enseñanza para mejorar los sistemas de formación, capacitación, adiestramiento y actualización en materia de Protección Civil.

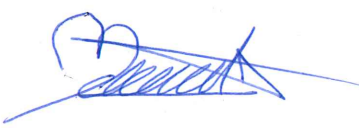
VII. DIRECTORIO

- C. Dimas López Hernández Coordinador Municipal de Protección Civil.
- C. Leonardo Ramírez Huerta Sub Coordinador Municipal de Protección Civil.
Administrativo de Protección Civil.
- C. Ana Karen Cruz Juárez jefe del Primer turno.
- C. Gerardo Cruz Juarez Subjefe del Primer turno.
- C. Idelfonso Camargo Hernández Operativo del Primer turno.
- C. David Esparza Soto Operativo del Primer turno.
- C. Karina Livier García Barrera Operativo del Primer Turno.
- C. Arturo Cornejo Monroy Operativo del Primer turno.
- C. Brisa de Ángel Cruz Trejo Operativo del Primer turno.
- C. Fernando Camargo Hernández Operativo del Primer turno.
- C. Pedro Jiménez Rodríguez Operativo del Primer turno.
- C. Rosa Oropeza Juárez jefe del Segundo turno.
- C. Mario Misael Vargas Hernández Subjefe del Segundo turno.
- C. Bernardino Lozano Ceron Operativo del Segundo turno
- C. Dania Valencia Juárez Operativo del segundo turno.
- C. Elia Martínez Montiel Operativo del segundo turno.
- C. Mauricio Miguel González Ramírez Operativo del segundo turno.
- C. Jaqueline Monzón Díaz Operativo del segundo turno.
- C. Oswaldo Vargas Hernández Operativo del segundo turno.
- C. Josthin Víctor Miguel Hernández Peñaloza Operativo del segundo turno.
- C. Zareth Guadalupe Jiménez Mendoza Operativo del segundo turno.
- C. Fredy Oscar Espinoza Ramírez Operativo del segundo turno

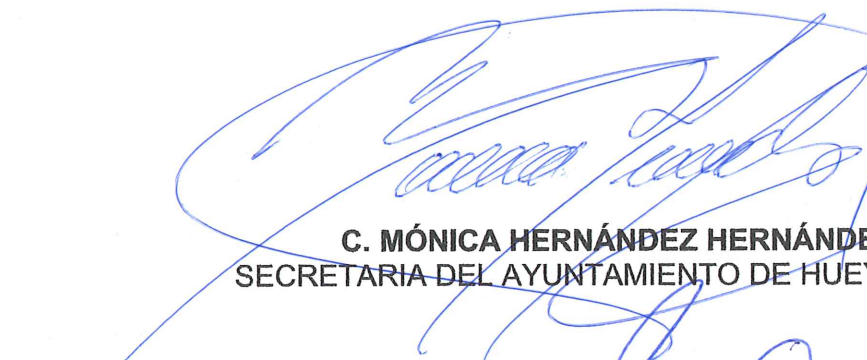
VIII. APROBACIÓN



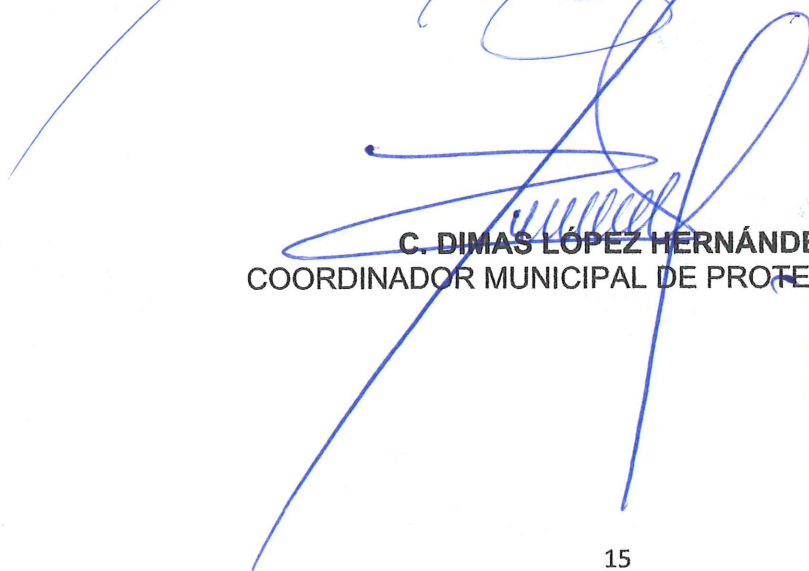
MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA



C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ
SINDICO MUNICIPAL



C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA



C. DIMAS LÓPEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
MAYO 2025	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y BOMBEROS.
MAYO 2026	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y BOMBEROS.